

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VILLA MERCEDES, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° CUDAP: EXP-UVM: 336/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusivo, Perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología con temas de la actividad curricular **Electrónica Digital**, de la Carrera Bioingeniería de la Escuela Ingeniería y Ciencias Ambientales, y



CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 07 de marzo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

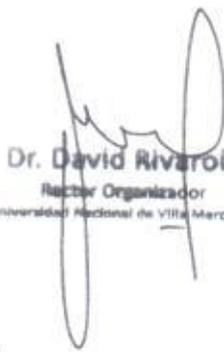
Que los Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición se encuentran establecidos en el artículo N° 51 y concordantes de la Ley N° 24521 de Educación Superior en la cual está basada la Resolución Rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusivo, Perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de

Cpde.RESOLUCION R.N°000113/2019


Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes


C.P.N. Alberto Alejandro Lindero
Secretaría General
a cargo Rectorado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ciencias Aplicadas y Tecnología, con temas de la actividad curricular **Electrónica Digital**, de la Carrera Bioingeniería, de la Escuela Ingeniería y Ciencias Ambientales

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

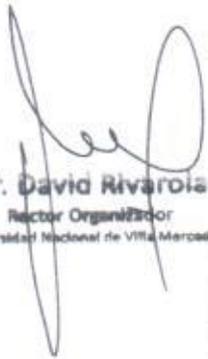
MIEMBROS TITULARES:

1. Ing. Serra Federico, DNI. 28.489.435, Profesor Titular, UNSL
2. Ing. Catuogno Guillermo, DNI. 28489.581, Profesor Adjunto, UNSL
3. Ing. Ledroz Esteban, DNI. 27.207.539, Profesor Adjunto, UNViMe



MIEMBROS SUPLENTE:

1. Mg. Villa Raúl, DNI. 13.396.941, Profesor Adjunto, UNSL
2. Ing. Aostri Carlos, DNI. 14.497.702, Profesor Adjunto, UNSL
3. Ing. Costa Diego, DNI. 22.272.157, Profesor Adjunto, UNSL


Dr. David Rivarola
Rector Organizador

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 20 de marzo y 4º de abril de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 1000/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 1000/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada


C.P.N. Alberto Alejandro Lindow
Secretaría General
a cargo Rectorado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición de la UNViMe, RR N° 0001000/2018.

ARTICULO 5º: Autorizar a Secretaría de Hacienda y Administración a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Cpde.RESOLUCION R.Nº000113/2019



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Aracely REINOSO
Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Cargo Docente

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.Nº000113/2019

CPN Alberto Alejandro LINDOW
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

